



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
CHAPARRAL - TOLIMA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a los miembros de la comunidad que mediante auto del 11 de junio de 2021, se ADMITIÓ la ACCIÓN POPULAR instaurada por el ciudadano SEBASTIAN COLORADO, en contra de BANCO DAVIVIENDA. Radicada bajo el No. 73-168-31-03-001-2021-00053-00.

Con el ejercicio de esta acción, pretende el actor que esta entidad contrate de manera permanente un profesional intérprete y guía en el inmueble donde funciona la entidad, a fin de cumplir lo normado en el artículo 8° de la Ley 982 de 2005; ello, para ser cumplido en un término no mayor a 30 días.

Que se dispuso en el mismo *“realícese la publicación prevista en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, en prensa o radio de amplia difusión en Chaparral - Tolima”*

Chaparral, Tolima, 8 de septiembre de 2021.

  
DALMAR RAFAEL CAZES DURAN  
Juez